

REFERENCIAS DOCUMENTALES LATINAS A LAS LUCHAS CON EL ISLAM (SIGLO XI): UNA PEQUEÑA CONTRIBUCIÓN A LA FILOLOGÍA MEDIEVAL.

Lorenzo MARTINEZ ANGEL
Universidad de León

El reino de León durante los siglos X y XI tuvo que hacer frente a dos graves peligros «exteriores»: la constante presencia del Islam en el Sur y la intermitente amenaza de los vikingos-normandos en el Norte. Ambas cuestiones han sido tratadas por especialistas, por lo que no vamos a insistir en ello¹. Tampoco descubrimos nada nuevo, evidentemente, al decir que estos sucesos dejaron su reflejo, de mayor o menor manera, en la documentación. Por nuestra parte nos hemos centrado en las colecciones documentales de la Catedral de León y de la abadía de Sahagún, donde no se hace referencia a los saqueos de los normandos² sino, evidentemente, a los efectos de la lucha contra el Islam, destacando las referencias a las

¹ Respecto al peligro musulmán v.:

- J. M. RUIZ ASENCIO, *Campañas de Almanzor contra el reino de León (981-986)*: Anuario de Estudios Medievales 5 (1968) 31-64.

- MANUEL CARRIEDO TEJEDO, *Las campañas de Almanzor contra la ciudad de León. (Su conquista definitiva en 994 según las fuentes musulmanas y cristianas)*: Estudios Humanísticos (Geografía, Historia, Arte) 8 (1986) 165-179.

Con referencia a las incursiones de los pueblos del norte v.:

- REINHART P. A. DOZY, *Los Vikingos en España*, Madrid 1987 (reedición de esta obra del siglo pasado titulada originalmente *Les Normands en Espagne*).

- JOSE M. FERNANDEZ DEL POZO, *Alfonso V, rey de León. Estudio histórico-documental: León y su historia V*, León 1984, 9-262, concretamente pp. 84-87.

- ID., *Alfonso V y Vermudo III: fin de la dinastía astur (999-1037)*: Reyes de León, León 1996, 85-104, concretamente p. 91.

- MARGARITA TORRE SEVILLA - QUIÑONES DE LEON, *Monarcas leoneses de la segunda mitad del siglo X: el declive regio y el poder nobiliario (951-999)*: Reyes de León, León 1996, 65-80, concretamente p. 75.

- RAMON YZQUIERDO PERRIN - MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA - JOSE HERVELLA VAZQUEZ, *La Catedral de Orense*, León 1993, p. 2: *Las invasiones normandas, especialmente la muy violenta de hacia el año 1015, parece alcanzó Orense y obliga al despoblamiento...* (recogemos esta frase por ser tan breve como significativa).

² Por ejemplo, en Asturias hay algún documento curioso sobre los normandos, como uno del monasterio de San Vicente de Oviedo del año 1028 en el que se recoge la historia de Félix: *cayó sobre él la ira del rey don Alfonso V y tuvo que salir de la tierra e irse a otras tierras en las barcas de los Normandos. Después, Félix recupera la gracia del rey Alfonso y éste le devuelve sus propiedades, tal como las había poseído antes de la expatriación.* (FERNANDEZ CONDE, Francisco Javier, *El medievo asturiano (siglos X-XII)*: Historia de Asturias. Alta Edad Media, Vitoria 1979, 131-279, concretamente p. 183).

consecuencias de las incursiones musulmanas. Aunque ya se ha hecho algo sobre el tema³ pretendemos recoger aquí el mayor número de referencias, centrándonos en el siglo XI, entre otras razones para indicar el efecto terrorífico que las incursiones de Almanzor y su hijo Abd al Malik dejaron grabados en las mentes de los leoneses durante bastantes años⁴.

Por cierto que la primera referencia es alusiva a una paz, lo que no resulta extraño en una época como la que estudiamos.

Recogidas en estas breves líneas en su lenguaje original, el latín medieval, sería interesante realizar una comparación de estas alusiones de carácter cronístico dentro de documentos con las propias crónicas, pero no ya desde el punto de vista histórico, tarea que ya se hace, sino estudiándolas desde un punto de vista estilístico e incluso lingüístico⁵.

Respecto al valor histórico de estos documentos cabe hacer una serie de comentarios. Al igual que la obra histórica de César ha sido interpretada primeramente como ejemplo de objetividad para posteriormente, gracias principalmente a autores como Rambaud⁶, ser visto por una parte de los

³ Véase, a modo de ejemplo, la bibliografía que citamos en las notas.

⁴ Ciertamente las referencias a los musulmanes no comienzan con las incursiones de Almanzor, que dejan su huella en la documentación ya a finales del siglo X. A modo de ejemplo, el Becerro Gótico de Sahagún recoge un documento, fechado el 25 de noviembre del año 988, en el que se dice: *Erat quoque monasterium edificatum et cenaculum constructum inter ripam fluminis Estula et ex inde alteram ripam fluminis Porma et est ibidem vocabulo et ecclesia fundata in honorem Sancti Petri apostoli. Dum ergo ingressi sunt sarrazeni in terram istam et pergerunt ad civitatem legionensem ut destruxerunt eam sicut et fecerunt; tunc perrexerunt ad ipsum monasterium quem diximus de Sancto Petro ubi vocitant Eslonza et destruxerunt ipsum monasterium et omnia substantia eius abstulerunt et ignem eum combusserunt. Nos vero fratres qui preeramus ad continendum ipsum monasterium nihil remansit super nos preter animas nostras neque bovem neque ovem neque equum neque asinum neque potum sed neque cibum et devenimus ut anime nostre iam ex toto deficerent.[...] Et dum sarrazeni pergunt ad Domnos Sanctos ut destruerent eum...* (JOSE MARIA MINGUEZ FERNANDEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (Siglos IX-X)*, León 1977, doc. n.º. 340).

Ya, por lo menos, desde los primeros años de esta centuria aparecen referencias a lo que probablemente sean los efectos de la invasión del siglo VIII o, en todo caso, a destrozos realizados en el siglo IX. Así, por ejemplo, un documento cuyo texto se ha conservado en el Tumbo legionense, fechado en el año 904, donde se contiene una alusión a esto y además una interesante descripción de una tarea repobladora: *ecclesia uocabulo Sancte Marie, quod fuit dirupta a paganis et ego, cum Dei iuuamine, restauravi eam, siue et casas quas ibidem construxi, et uinea quod ibidem manibus meis plantaui...* (EMILIO SAEZ, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, I (775-952), León 1987, doc. n.º. 17).

⁵ Ciertamente unos documentos se prestan más a esto que otros, como se podrá comprobar.

⁶ V. JEAN MARIE ANDRE - ALAIN HUS, *La historia en Roma*, Madrid 1983, 43-44. La obra de M. Rambaud sobre el tema se titula *L'art de la déformation historique dans les Commentaires de César* (2ª. ed., París 1980).

expertos como un deformador, así estos testimonios cronísticos recogidos en la documentación, especialmente algunos⁷, muestran una situación de arrasamiento total de León, situación que también es recogida por la cronística musulmana⁸, pero es una imagen que el análisis del resto de la documentación mitiga bastante. Ya el P. Risco escribió: *El estado en que la ciudad de Leon quedó despues de la entrada de Abdemelic, no fue tan triste como piensan algunos, que la ponen desierta e inhabitable por el espacio de los veinte años siguientes. No dudo, que el intento de aquel barbaro irritado con la muerte de su padre, y deseoso de vengarse de los Christianos que le vencieron, sería de arruinar enteramente esta célebre poblacion no dejando en ella piedra sobre piedra, pero tengo por cierto, que, [...] Evidenciase tambien el mismo asunto con las Escrituras, que existen en el Archivo y se dieron en los años inmediatos á la venida de Abdemelic, las cuales, como veremos ahora, justifican haber quedado en pie no solo algunos Monasterios, sino también la Iglesia Cathedral de Santa Maria*⁹.

Como simple dato anecdótico referente al tema cabe mencionar que las excavaciones arqueológicas no documentan los efectos de las destrucciones de Almanzor y Abd al Malik en la iglesia de Palat del Rey¹⁰.

⁷ Especialmente el contenido en un diploma fechado el 28 de diciembre de 1023, como luego se verá.

⁸ Sobre Almanzor escribió Ibn Darrây, contemporáneo de Almanzor: *Tú has dirigido a la tierra de los herejes escuadrones que son el augurio de su destrucción y su demolición.*

Y has abandonado León como si no hubiera estado poblada en el tiempo más próximo.

Las banderas han sido allí izadas muy altas cuando sus monumentos han sido demolidos. (MANUEL CARRIEDO TEJEDO, o. c., p. 172).

⁹ MANUEL RISCO, *España Sagrada. Tomo XXXV*, Madrid 1784 (facsimil León 1980), p. 3. Para conocer la gran cantidad de documentación que utilizó basta consultar su obra (no sólo el tomo XXXV sino también el anterior, especialmente pp. 303-312), incluyendo algunos de los diplomas que hablan de las destrucciones ocasionadas por los musulmanes.

¹⁰ FERNANDO MIGUEL HERNANDO, *Monasterios leoneses en la Edad Media: Palat del Rey y Carracedo: ArqueoLeón. Historia de León a través de la arqueología*, León 1996, 131-162. Concretamente en la p. 140 se lee: *Ni la documentación histórica ni la excavación arqueológica nos ha revelado qué incidencia tuvieron en el conjunto palaciego y en su templo los ataques sucesivos de Almanzor y de su hijo Abd al Malik. Risco (1792, 17) deduce de la documentación de la época que «no fue tan triste el estado de la ciudad», pues muchas casas quedaron en pie e incluso la iglesia de Santa María no se destruyó y poco después se coronó allí al niño rey Alfonso V. Daños mayores sí debieron sufrir las tierras y edificaciones del entorno de la ciudad, donde consta la destrucción del monasterio de San Pedro y San Pablo de Puerta Obispo y de unos molinos propiedad del monasterio de Santiago situados sobre el río Bernesga. La obra que cita del P. Risco es *Historia de la ciudad y corte de León y sus reyes.**

Queden, pues, para el filólogo, y no sólo para el historiador¹¹, estos textos, como material de trabajo.

1003, febrero, 5.

*...in presentia qui ibi fuit zabascorta Eben Bacri quando uenit de Cordoba pro pace confirmare ad Romanos in Domnos Sanctos.*¹²

1003, julio, 4.

*...ut uinderemus tibi corte in Legione [...]iacente ipsa corte distructa et desolata sicut eam sarraceni obstruraberunt.*¹³

[1005], mayo, 4, viernes.

*De omnia nostra facultate medietate uobis concedimus, ibidem in ipsa hereditate rationes de nostras filias qui sunt in captiuo per nomine Gaudiosa et Speciosa suas rationes...*¹⁴

1012, mayo, 25.

*Ecce nos exigui famuli Dei Christoforus et Gunterode uobis domnissimis patronis nostri sanctorum Petri et Pauli apostoli, cuius baselica est constructa secus ciuem a parte orientale, non longe ad aulam Sancte Marie sedis antiquissima, ubi nunc modo construxerunt auui et parentes nostri construxerunt monasterium cum multa bona sufficienter atque abundanter, que partum fuit a gentilibus disruptum et postea edificatum non tam sufficienter atque restauratum manibus matri mee domna Auria...*¹⁵

1015, marzo, 13?

*...post morte de Munnio a paucis temporibus uenerunt fillis hysmaelitarum in Legione et capti sunt ipsos filios de Munnio et ducti sunt Cordoue. Remansit autem ipsa hereditate in desolacione...*¹⁶

1023, diciembre, 28.

Et sub Dei misericordia sub unum idem remorante sic inruerunt gens sarrazenorum, semine hysmaelitarum, propter peccata christianorum,

¹¹ Es interesante ver el comentario que realiza D. José Manuel Cuenca sobre la interpretación que hace el P. Escalona de los efectos de las incursiones de Almanzor sobre Sahagún y cómo son recogidos en algunas crónicas (JUAN MANUEL CUENCA COLOMA, *Sahagún. Monasterio y villa 1085-1985*, Valladolid 1993, p. 22. Agradecemos a D. Nicolás Rodríguez Beneite F. M. S. este volumen).

¹² MARTA HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230). II (1000-1073)*, León 1988 (=Sahagún II), doc. n.º. 380. Sobre esta paz v.

- MANUEL CARRIEDO TEJEDO, *Embajadas califales en León*: Archivos Leoneses 75 (1984) 189-206, concretamente p. 190

- JUAN MANUEL CUENCA COLOMA, o. c., p. 23.

- JOSE M. FERNANDEZ DEL POZO, o. c., p. 87.

¹³ JOSE MANUEL RUIZ ASENCIO, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). III (986-1031)*, León 1987 (=Catedral III), doc. n.º. 635.

¹⁴ Catedral III, doc. n.º. 648. El editor indica en el regesto que estarían cautivas en la España musulmana; teniendo en cuenta la fecha del documento y los sucesos históricos acaecidos en esa época es bastante probable que fuera así.

¹⁵ Catedral III, doc. n.º. 706.

¹⁶ Catedral III, doc. n.º. 737.

*super omnem prouinciam accidentalem (sic) ad deuorandam terram et omnes in gladio percutere, captiuos ducere, sic dedit illos insidiator noster antiquissimus serpens uictoria, et prociecerunt ciuitates in terra, destruxerunt parietes et nos posuerunt in conculcatione; ciuitates dimiserunt in pavimento, capita hominum truncauerunt, in gladio percutere ut non ciuem, non uicus, non kastellis, eis non remansit ad eius deuastatione; et in ipsa conculcatione captiuas duxerunt hanc supra taxatas in terram suam.*¹⁷

1032, diciembre, 5.

*A multis est scitum necnon et a paucis est declaratum eo quem fuit arcisterium in sede Legione, aderente aulam Sancte Marie uirginis et fuit ipse monasterioum edificatum a domno Igica et fuit diues ualde, et est uocabulo Sancti Iacobi apostoli. Et postea deuenit ad necessitate de parte de sarrazenis et parte de omnis imperii qui ibidem male fecerunt...*¹⁸

1035, junio, 2.

*A multis quidem est scitum nencon a paucis est declaratum quomodo fuit et est arcisterium edificatum in honore sanctorum Petri et Pauli a Porta Episcopo in ciuis Legione; et in peccatis omnium inruerunt eum gens Ismahelitarum et deuenit ipso monasterio a diruptione et in desolacione, et suas hereditates deuenerunt in estraneis partibus.*¹⁹

1042, noviembre, 10.

*Hec me inueleus et neclegens seu et Domini serbus Sampirus [...] Et ego peccator sub gladio et timendo mortis periculo euasi captiuidatem ad gens ismahellidarum, et pero uirtutem Domini exiui de [ciuitate] Neumantie et dif[...] percusi fuerunt in ore gladio seu et homnia mea quantum iuri meo abui et aucentaui et exinde perueni in palatium domni mei et sere[nissimi regis domni Ueremudi]...*²⁰

¹⁷ Catedral III, doc. n.º. 803.

¹⁸ JOSE MANUEL RUIZ ASENCIO, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109), León 1990 (=Catedral IV), doc. n.º. 909.

¹⁹ Catedral IV, doc. n.º. 941. V. nota n.º. 10 en referencia al contenido de este documento.

²⁰ Catedral IV, doc. n.º. 1004. Este texto aparece mal traducido al castellano en JOSE ANTONIO BALBOA DE PAZ, *El monasterio de Carracedo*, Madrid 1991, p. 23: *...y por virtud del señor, salí (...) hacia Zamora...* Suponemos que el error se debe a que en el texto latino que utiliza, tomado del recientemente fallecido Augusto Quintana Prieto, que recoge en nota, falta la preposición latina «de».

Sobre Sampiro v.:

- PEREZ DE URBEL, JUSTO, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952.

- QUINTANA PRIETO, Augusto, *El obispado de Astorga en el siglo XI*, León 1977, pp. 57-162.

- ID., *Sampiro, Alón y Arnaldo. Tres obispos de Astorga, cronistas del reino de León: León medieval. Doce estudios*. León 1978, 57-68, concretamente pp. 59-61.

1071, mayo, 3.

Dubium quidem esse non potest set plerisque omnibus cognitum patet eo quod fuit uir comens nomine Munnio Adfonso et abit sortita in coniugio comitissa domna Momadonna. Dum in imum ambo ducerent uita geniti fuerunt ex illis filii, unus Iohannes, alius uero Petrus; post dicessum autem ipsius comitis remansit illa comitissa cum ipsi duo filii. Ille Iohannes, paruulus, migravit ad etherum regnum; Petrus, autem, in iubenili etate occisus fuit a sarracinatorum gente.²¹

1073, noviembre, 10.

Post cuius mortem [se refiere a los tiempos Ordonii regis Legionensis] non paucis annis transactis, gens perfida hismahelitarum et pene similis antiquis cultoribus idolorum insurrexit contra christicolos, destruxit ecclesias, subuertiti altaria, contaminauit sancta; depopulata est et redegit in suum ius totam prouintiam; interea contigit hanc sedem deprauari et contaminari et fuit sine honore multis annis, id est, usque ad tempora regis Adefonsi et regis Santii, patris dompni Fredenandi superius nominati...²²

1073

In era T CXI^a orta fuit intemptio inter fratres de Domnos Sanctis et fratribus Sancti Petri de Eselonza pro ecclesia parroquitana uocabulo Sancti Mamentis, territorio Melgare, super amnem uocitato Ceia, qui fuerat diruta ab ismaelitica oste; tenentes et regentes ea fratres Sanctorum Facundi et Primitivi iuri suo, absque alia inquietacione, annis plusquam sunt CCCti....²³

1091, noviembre, 10²⁴

Quod constat notum temporibus preteritis dignum iudicauimus notifica-

²¹ Sahagún II, doc. n.º. 700. En un documento fechado el 20 de marzo de 1064 (Sahagún II, doc. n.º. 638) aparece la condesa Mumadonna con su hijo Pedro Munniniz, lo que sitúa la muerte de éste entre esta fecha y la del 3 de mayo del año 1071.

²² Catedral IV, doc. n.º. 1190. Este documento, que trata sobre la restauración de la sede de Santa María de León, nos da la oportunidad de comentar algo sobre ésta. En concreto, sobre su escuela catedralicia. Ya dedicamos un trabajo al tema (LORENZO MARTINEZ ANGEL, *Instituciones educativas medievales leonesas. La escuela catedralicia*: Estudios Humanísticos (Geografía, Historia, Arte) 18 (1996) 147-160). Posteriormente reparamos en una frase que podría hacer referencia a la misma, la cual se encuentra en el testamento del presbítero Juan Dominici, canónigo de Santa María de León, fechado en mayo de 1209, donde dice: *et ecclesie Beate Marie, Legionis sedis, que me ab infancia educauit...* (JOSE MARIA FERNANDEZ CATON, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*. VI (1188-1230), León 1991, doc. n.º. 1807). Por último, en la p. 155 del artículo citado, donde pone *Furones* debe decir *Gallecos*.

²³ Sahagún II, doc. n.º. 727.

²⁴ Catedral IV, doc. n.º. 1260 y MARTA HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*. III (1074-1109), León 1988 (= Sahagún III), doc. n.º. 885.

re posteris, uidelicet, quia plerique reges uillas uel ꝑcclesias concesserunt monasterio Sancti Facundi, ita ut libere permanerent a iure episcopali, scilicet, a terciis quas accipit episcopus in sua diocesi, siquidem deperierat ordo ꝑcclesiasticus nec more ꝑcclesiastico ꝑcclesie tractabantur uel clerici, quia sedes episcoporum destructe fuerant sarracenorum ferocitate²⁵.

²⁵ El número de estos documentos podría incrementarse si se recogiesen otros menos claros (algunos simplemente posibles), como los que hacen referencia a siervos musulmanes en territorio cristiano (p. ej. Catedral III, doc. n.º. 756; Catedral IV, docs. n.º. 970, 971), uno que hace referencia a un conde de Saldaña rebelde, en tiempos de Alfonso V, que tenía alianzas con los musulmanes (Catedral III, doc. n.º. 707: *...domno Garsea Gomiz qui cum gens hismahellitarum erat.*), el que se refiere a un cristiano, probablemente leonés, que falleció *in terra de Isismaelitarum* (Catedral III, doc. n.º. 830), dos diplomas que hacen referencia, respectivamente, al *tempore persecutionis* (Catedral IV, doc. n.º. 1007) y a la destrucción de una propiedad en León (Catedral IV, doc. n.º. 1022) y que el Dr. Ruiz Asencio identifica con las incursiones Almanzor y al-Mudarra, el documento en el que Pedro Ansúrez se compromete a *redimere Xm captiuos de manibus sarrazenorum* (Catedral IV, doc. n.º. 1262), referencias a personas que van a la guerra y hacen provisiones en caso de fallecer en combate (Catedral IV, docs. n.º. 1224, 1250; Sahagún III, doc. n.º. 794), más alguno conservado entre la documentación de la abadía de Sahagún pero referente a Aragón, por lo que no lo recogemos (Sahagún III, doc. n.º. 794).